



Ceinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS CIENTO Y  
SIETE. *ll*

Baltasar Garcia Robles Escribano publico del  
Numero, y Jurgado de esta M. N. y M. S. Ciudad  
de Lorca Doy fe como oy dia de la Sta. vienda co-  
mo a hora de entre nueve y diez de la Mañana por  
voz de Geronimo de Ayala Propovero se publico  
en la Plaza Mayor, y sitio acostumbrado de esta  
Ciudad a voz de Casa un Acuerdo celebrado por esta  
Ciudad en treinta y uno de Marzo proximo para  
lo corroborado con providencia del S. Or. D. Juan An-  
tonio del Puyo, y Sanson, Abogado de los Reales  
Consejos, y del Ytto Colegio de Madrid, Corregidor, y  
Justicia Mayor de ella, relativo a contener los exce-  
sos que cometen los Atafos de Cabras en el regadio,  
y Arbolados, prohibiendoles enteramente pasten en  
dichos sitios, permitiendolos solo en los rranos, y  
Sierra, imponiendoles sobre ello, y otras particulares  
las penas que se comprehenden en dicho Acuerdo, el  
qual fue leido a la letra para la comun inteli-  
gencia: y para que conste, el mandato de dicho Señor de

